

## REQUERIMIENTO

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Actividad del POI:	OO. 5 Asegurar los estándares óptimos de la gestión operativa de la empresa
Denominación de la Contratación:	Servicio de Alquiler de Infraestructura Tecnológica en Nube

### 3.1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene como finalidad fortalecer la capacidad operativa y de gestión de SEMAN PERÚ SAC mediante el acceso a servicios de infraestructura tecnológica en la nube que garantizan mayor eficiencia, escalabilidad, disponibilidad y seguridad en el manejo de sus sistemas de información y plataformas digitales.

El alquiler de esta infraestructura permitirá a la entidad optimizar recursos, mejorar la continuidad operativa, agilizar la implementación de soluciones tecnológicas y reducir los riesgos asociados a la gestión de infraestructura física local. Asimismo, contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales relacionados con la transformación digital, la modernización de procesos y el aseguramiento de la calidad del servicio brindado por la empresa.

**OEI. 9 Mejorar la eficiencia operativa y administrativa de la Empresa**

### 3.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

SERVIDOR	vCPU	vRAM (GB)	SSD (GB)	HDD (GB)	S.O.
SVR-BD	13	20	800	-	W.S. STD 2019
SVR-APP	13	20	750	-	W.S. STD 2019
SVR-MESA	10	24	600	-	W.S. STD 2019

### 3.3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

#### a. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de pago de suma alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

#### b. SISTEMA DE ENTREGA

No aplica

#### c. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestan en el plazo de doce (12) meses, equivalente a trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios.

La instalación del servicio debe ser ejecutado en un plazo máximo de veinte (20) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio. La instalación, tiene efecto con la firma del proveedor, un representante del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

**d. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El servicio se presta en la Sede Principal de la Empresa SEMAN PERÚ SAC, sito: Av. Coronel E.P. Edmundo Aguilar Pastor S/N - Santiago de Surco.

**e. ADELANTO DIRECTO**

No aplica

**f. PENALIDADES**

**PENALIDAD POR MORA:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

**g. SUBCONTRATACIÓN**

No aplica

**h. FÓRMULAS DE REAJUSTES**

No aplica

**i. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para el caso de arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona una de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrarlo:

Nº	INSTITUCIONES ARBITRALES	RUC
1	Centro de Arbitraje de OECE	20419026809
2	Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima (CCL)	20101266819
3	Centro de Arbitraje de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)	20155945860
4	Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio Americana del Perú (AMCHAM)	20101917003
5	Centro de Arbitraje del Colegio de Abogados de Lima (CAL)	20154531921

**j. PLAZO PARA RESPUESTAS ENTRE LAS PARTES**

Para los plazos de respuesta de las partes sobre aspectos vinculados con la ejecución contractual que no han sido específicamente previstos en el Reglamento, aplica el plazo máximo de respuesta del siguiente cuadro:

Plazo máximo de respuesta	:	TRES (03) DIAS CALENDARIOS
---------------------------	---	----------------------------

Antes del vencimiento de este plazo máximo, las partes pueden acordar su prórroga para cada situación específica considerando la cláusula de notificaciones del contrato.

### 3.4. TÉRMINOS DE REFERENCIA

- Servicio de Infraestructura (Equipo Servidor) en la nube

El servicio de un DataCenter CLOUD PRIVATE, consiste en brindar una infraestructura como servicio en una nube privada, considerando capacidades de procesamiento, almacenamiento, comunicaciones y operaciones para entorno de Desarrollo y Producción de la empresa SEMAN PERÚ S.A.C.

A su vez, el servicio debe proveer las capacidades (infraestructura, capacidades de procesamiento, almacenamiento, redes) necesarias para brindar el acceso a los usuarios de sistemas y aplicaciones con capacidad de recuperación ante un desastre.

- Condiciones Adicionales

- El servicio cloud private debe tener una infraestructura exclusiva para el SEMAN PERÚ S.A.C.
- El proveedor debe contar con ISO 22301:2019 relacionados a los Servicios Cloud y Centro de Datos, que permita garantizar la continuidad operativa de los servicios críticos, el mismo que debe ser acreditado para la admisión de la oferta
- El servicio cloud private debe estar basado en una infraestructura convergente.
- Debe soportar Sistema Operativo Linux en sus diferentes versiones y distribuciones. Deberá soportar como mínimo Sistemas Operativos como Windows Server, Red Hat, Suse Linux, Ubuntu Linux, Debian, CentOS, Oracle Linux, entre otros.
- Se debe instalar un XDR por servidor.
- Transferencias ilimitadas de datos
- Las VM deben trabajar sobre el hipervisor actualizado a la última versión.
- Se debe permitir la reasignación de recursos computacionales sin costo, teniendo en consideración que el proveedor no se incluirá recursos adicionales y licenciamiento fuera del contrato del servicio.
- El servidor debe publicar la plataforma desde una IP pública proporcionada por el postor, asimismo este servicio tendrá salida a internet con un ancho de banda de 50Mbps simétrico.
- VPNs gratuitas máximo 50 cifrada en AES-256 bits y comprimida al 30%.
- Servicio de Firewall para protección de ataques cibernéticos.
- Seguridad e Identidad para evitar robo de información.
- Disponibilidad del servicio 99,95% como mínimo.
- Consola de auto-gestión.

- Servicio de Backups o Respaldos

El servicio de respaldos debe considerar los siguientes:

- 6 incrementales.
- 1 full.
- 2 servidores virtual TENANT.

Los respaldos deberán contemplar lo siguiente:

- Debe permitir el respaldo de archivos y bases de datos en caliente.
- Se ejecutará pruebas de respaldo y restauración.

#### Plan de trabajo

- El proveedor del Servicio deberá presentar un plan de trabajo y efectuar la implementación, en coordinación con el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el mismo que deberá ser administrada y visualizada en la plataforma de administración web.

- En caso existiera algún inconveniente en la ejecución del servicio deberá ser coordinado El Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones como área Técnica realizará los procedimientos de inspección y pruebas para confirmar que cada uno de los elementos de la oferta adjudicada cumpla con lo requerido.

## **Seguros**

El Seguro para el personal que realizará la instalación y configuración del Servicio de Infraestructura Tecnológica en la Nube, será asumido por el proveedor del servicio.

### **Mantenimiento preventivo y/o correctivo**

No aplica

### **Soporte técnico**

- El soporte técnico para SEMAN PERÚ S.A.C. con una modalidad de 24/7 por el periodo contratado contados a partir del día siguiente de suscrito el acta de conformidad técnica. No habiendo un límite en las atenciones o solicitudes.
- El registro de atención debe ser por medio de la web o teléfono del Proveedor o correo electrónico.
- El proveedor deberá de atender consultas técnicas sobre nuevas características o funcionalidades que la marca presente en el mercado, relacionado al presente servicio.
- El proveedor deberá emitir procedimientos de las soluciones de las incidencias o requerimientos en base a la infraestructura, según lo requiera la entidad.
- El servicio incluirá todo lo necesario por parte del proveedor para atender y solucionar las incidencias y solicitudes que permitan incurrir.
- El proveedor podrá realizar soporte remoto usando herramientas de control seguras, según el caso en coordinación con los especialistas de la SEMAN PERÚ S.A.C.

### **Capacitación y/o entrenamiento**

El Proveedor deberá efectuar la capacitación de la solución propuesta por un lapso de máximo 2 horas para el personal del SEMAN PERÚ S.A.C.

- La capacitación estará dirigida al personal del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del SEMAN PERÚ S.A.C.
- El proveedor deberá también hacer de conocimiento al personal de la SEMAN PERÚ S.A.C, los procedimientos para la gestión de incidentes y requerimientos.

## **3.5 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

### **3.5.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS**

#### **A. CAPACIDAD LEGAL**

No aplica

#### **B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

No aplica

### **3.5.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ADICIONALES**

#### **C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**

##### **C.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

No aplica

##### **C.2. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE**

###### **C.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA**

No aplica

###### **C.2.2 CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CLAVE**

No aplica

##### **C.3. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO**

No aplica

##### **C.4. INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA**

Requisito:

La empresa contratista debe contar con un centro de datos principal y alternativo o de contingencia a fin de cumplir con el alcance del objeto del servicio ante incidente y eventuales desastres.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

#### **D. PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO**

No aplica

El Capitan FAP  
**BRANCO ORLANDO VASQUEZ RAMIREZ**



Firmado digitalmente por VASQUEZ  
RAMIREZ Branco Orlando FAU  
20506861549.pdf  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21.04.2025 11:41:30 -05:00

---

Jefe del Dpto. de Tecnologías de la  
Información y Comunicaciones